

PREÁMBULO

La presente obra contiene la parte procedimental de la tesis Doctoral, defendida el día 31 de octubre de 2002, en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en la que obtuve la máxima calificación de **Sobresaliente *cum laude* por unanimidad**.

El Tribunal estaba compuesto por los siguientes miembros: Dr. D. Alberto BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO (Catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad Nacional de Educación a Distancia), Dr. D. Valentín CORTÉS DOMÍNGUEZ (Catedrático de Derecho Procesal de la Universidad Autónoma de Madrid), Dr. D. Andrés DE LA OLIVA SANTOS (Catedrático de Derecho Procesal de la Universidad Complutense), Dr. D. Ignacio DÍEZ-PICAZO GIMÉNEZ (Catedrático de Derecho Procesal de la Universidad Complutense) y Dr. D. Pablo MORENILLA ALLARD (Profesor Titular de Derecho Procesal de la Universidad Nacional de Educación a Distancia), a quienes deseo manifestar mi agradecimiento por sus valiosas observaciones, que han sido valoradas y, en su caso, incorporadas a la definitiva elaboración de este trabajo.

Quisiera, asimismo, manifestar mi agradecimiento a mi Maestro, el Profesor Vicente GIMENO SENDRA (Catedrático de Derecho Procesal de la Universidad Nacional de Educación a Distancia), por la sugerencia del tema objeto de estudio y la estimulante dirección de la Tesis Doctoral; a mi padrino, el Profesor Antonio FERNÁNDEZ DE BUJÁN (Catedrático de Derecho Romano de la Universidad Autónoma de Madrid), por su incondicional apoyo desde siempre; a mi madre, Alicia LÓPEZ FERNÁNDEZ (Profesora de Enseñanza Primaria) y hermana, Carmen Alicia CALAZA LÓPEZ (Notaria) por la consideración y respeto a mi trayectoria vital, a la admirable Memoria de mi Padre, Belarmino CALAZA RAMUDO, jurista y estudioso del Derecho Administrativo, a quién hubiera hecho tan feliz la lectura de este trabajo y a mi amigo, Ignacio HERRANZ ELIZALDE (opositor a Abogado del Estado y Vicerrector del Colegio César Carlos, donde tengo el honor de ostentar, en el mismo equipo de gobierno, el cargo de Rectora), por las sugerencias y aportaciones críticas efectuadas a algunos de los capítulos de esta obra.